

CONCURSO PÚBLICO

PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE

BASES

2020

BASES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2020

1. FINALIDAD

Establecer los lineamientos y procedimientos para el proceso de admisión a la carrera docente para la Facultad de

2. BASE LEGAL

- Constitución Política.
- Ley Universitaria N.º 30220.
- Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS y sus modificatorias decretos legislativos N.º 1272 y 1295.
- Ley del Código de Ética de la Función Pública N.º 27815.
- Decreto Supremo N.º 033-2005-PCM – Aprobación del Reglamento de la Ley N.º 27815 y de la Ley del Código de Ética.
- Ley N.º 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley del Presupuesto del Sector Público vigente.
- Estatuto de la UNMSM.
- Decreto de Urgencia N.º 033-2005 – Marco del Programa de Homologación de los Docentes de las Universidades Públicas.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD, que aprueba precedente de observancia obligatoria.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 049-2018-SUNEDU/CD, de fecha 30 de mayo de 2018, que amplía los alcances de la Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD.

3. ALCANCE

Es de aplicación obligatoria para los decanos, vicedecanos, Jurado de Pares Académicos Externos, comisiones de evaluación y postulantes a una plaza vacante del proceso de admisión a la carrera docente.

4. DOCENTE ORDINARIO

- 4.1. Los docentes ordinarios pertenecen a las categorías de principales, asociados, auxiliares y constituyen el cuerpo docente estable y permanente de la universidad.
- 4.2. Los docentes tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, de acuerdo con el ámbito que les corresponda, en el marco de los principios y fines de la universidad.

5. ASIGNACIÓN DE PLAZA

El director de la escuela profesional solicita al director de Departamento Académico la asignación de docentes fundamentando su petición. La asignación de plaza es aprobada por el Consejo de Facultad.

6. DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se publica en un diario de circulación nacional, página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y de la facultad.

La convocatoria especificará el número de plazas vacantes sometidas a concurso por la facultad y el cronograma del proceso.

Las bases se descargan en la página web de la Facultad de Ingeniería Industrial

7. DE LOS REQUISITOS

7.1. Para la admisión a la Carrera Docente en la categoría de Docente Auxiliar se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Licenciatura o Título Profesional vigente o su equivalente obtenido en el extranjero, debidamente revalidado o reconocido por el Estado Peruano.
- b) Grado de Maestro.
- c) Cinco (5) años de ejercicio profesional (*).
- d) Presentar el expediente conforme al artículo 15° y la tabla N.° 1 del presente reglamento.

7.2. Por excepción podrán concursar a la categoría de Docente Asociado, sin haber sido Docente Auxiliar, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, de conformidad con el artículo 159° del Estatuto de la UNMSM, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Título Profesional.
- b) Grado de Maestro o Doctor (**).
- c) Diez (10) años de ejercicio profesional (*).
- d) Reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica.
- e) Presentar el expediente conforme al artículo 15° y la tabla N.° 1 del presente reglamento.

7.3. Por excepción, podrán concursar a la categoría de Docente Principal, sin haber sido Docente Auxiliar ni Asociado, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, de conformidad con el artículo 159° del Estatuto de la UNMSM y deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Título Profesional.
- b) Grado de Doctor (**).
- c) Quince (15) años de ejercicio profesional (*).
- d) Presentar el expediente conforme al art. 15° y la tabla N.° 1 del presente reglamento.

(*) El ejercicio profesional se considera a partir de la obtención del grado académico de Bachiller.

(**) El postulante que ostenta el grado de Doctor debe presentar el grado de Maestro.

8. DE LA INSCRIPCIÓN Y EL EXPEDIENTE

8.1. El postulante debe cumplir con presentar los siguientes documentos:

- a. Solicitud dirigida al decano según Anexo 1.
 - b. Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa, conforme a la tabla N.º 1 del reglamento de admisión.
 - c. Copia del Título Profesional. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
 - d. Copia del diploma de grado de Maestro. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
 - e. Copia del diploma de grado de Maestro para el caso de admisión por excepción a Docente Asociado. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
 - f. Copia del diploma de grado de Doctor para el caso de admisión por excepción a Docente Principal. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
 - g. Declaración jurada según Anexo 2.
 - h. Certificado de salud física y mental expedido por el MINSA, EsSalud, centro de salud pública o Clínica Universitaria de la UNMSM.
 - i. Certificado de antecedentes judiciales y penales.
 - j. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con título profesional propio de las ciencias de la salud (*de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 23536*).
- 8.2. Los documentos están sujetos a control posterior, conforme lo establece el artículo 33º del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2017-JUS y sus modificatorias: decretos legislativos N.º 1272 y 1295. En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación, se procederá a la nulidad del acto administrativo correspondiente y se formulará la denuncia penal.
- 8.3. El interesado únicamente podrá postular a una plaza vacante, en caso de incumplimiento se anularán las plazas alcanzadas por el postulante.
- 8.4. Cerrada la inscripción no se admitirán nuevos expedientes ni se podrá agregar documentos de ninguna clase a los expedientes ya presentados.
- 8.5. Los postulantes que no llegasen a alcanzar las plazas vacantes podrán retirar sus documentos dentro de los 30 días posteriores a la publicación de los resultados del concurso.

9. DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de los postulantes estará a cargo del Jurado de Pares Académicos Externos y la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente. Los miembros de la comisión no deben estar incurso en incompatibilidades señaladas en la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la UNMSM y el artículo 99* Causales de Abstención del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS y sus modificatorias decretos legislativos N.º 1272 y 1295.

La evaluación comprende dos fases:

Primera : Evaluación de la capacidad docente (Jurado de Pares Académicos Externos):

- Entrevista personal.
- Clase modelo.

Segunda : Evaluación de la hoja de vida (Comisión).

El puntaje mínimo para el ingreso a la carrera docente es:

Docente Auxiliar	: 55 puntos.
Docente Asociado	: 60 puntos.
Docente Principal	: 70 puntos.

El logro del puntaje mínimo establecido no necesariamente da derecho a ser declarado ganador del concurso, está supeditado al estricto orden de méritos.

Son considerados elegibles aquellos postulantes que obtuvieron puntaje mínimo y no alcanzaron vacante.

En caso de empate entre dos o más postulantes a una misma vacante, la Comisión, elige como ganador al postulante con mayor puntaje de la segunda fase; de persistir el empate se considera el mayor puntaje en el rubro producción académica y de investigación.

***TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL N.º 27444, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N.º 004-2019-JUS Y SUS MODIFICATORIAS DECRETOS LEGISLATIVOS N.º 1272 Y 1295.**

Artículo 99.- Causales de abstención

La autoridad que tenga facultad resolutoria o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, en los siguientes casos:

1. Si es cónyuge, conviviente, pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualquiera de los administrados o con sus representantes, mandatarios, con los administradores de sus empresas, o con quienes les presten servicios.
2. Si ha tenido intervención como asesor, perito o testigo en el mismo procedimiento, o si como autoridad hubiere manifestado previamente su parecer sobre el mismo, de modo que pudiera entenderse que se ha pronunciado sobre el asunto, salvo la rectificación de errores o la decisión del recurso de reconsideración.
3. Si personalmente, o bien su cónyuge, conviviente o algún pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tuviere interés en el asunto de que se trate o en otro semejante, cuya resolución pueda influir en la situación de aquel.
4. Cuando tuviere amistad íntima, enemistad manifiesta o conflicto de intereses objetivo con cualquiera de los administrados intervinientes en el procedimiento, que se hagan patentes mediante actitudes o hechos evidentes en el procedimiento.
5. Cuando tuviere o hubiese tenido en los últimos doce (12) meses, relación de servicio o de subordinación con cualquiera de los administrados o terceros directamente interesados en el asunto, o si tuviera en proyecto una concertación de negocios con alguna de las partes, aun cuando no se concrete posteriormente. No se aplica lo establecido en el presente numeral en los casos de contratos para la prestación de servicios públicos o, que versen sobre operaciones que normalmente realice el administrado-persona jurídica con terceros y, siempre que se acuerden en las condiciones ofrecidas a otros consumidores o usuarios.
6. Cuando se presenten motivos que perturben la función de la autoridad, esta, por decoro, puede abstenerse mediante resolución debidamente fundamentada. Para ello, se debe tener en consideración las siguientes reglas:
 - a) En caso que la autoridad integre un órgano colegiado, este último debe aceptar o denegar la solicitud.
 - b) En caso que la autoridad sea un órgano unipersonal, su superior jerárquico debe emitir una resolución aceptando o denegando la solicitud. (Texto según el artículo 88° de la Ley N.º 27444, modificado según el artículo 2 Decreto Legislativo N° 1272).

10. DE LA APELACIÓN

El interesado podrá interponer recurso de apelación contra la resolución de Decanato, precisada en el art. 41 del Reglamento de Proceso de Admisión a la Carrera Docente, dentro de los quince (15) días hábiles de notificado. El recurso se presenta al decano, quien en el plazo de un (1) día lo eleva al rector, adjuntando el expediente, actas e informes.

11. DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO

Los resultados finales aprobados por el Consejo Universitario se formalizan mediante resolución rectoral, con la cual se procederán a formalizar los respectivos contratos docentes.

ANEXO 1

SOLICITUD

SEÑOR DECANO DE LA FACULTADUNMSM

(Apellidos y nombres).....

Identificado con DNI N.º Domiciliado en.....

Me presento al Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2020, convocado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de..... a fin de postular a: la CATEGORÍA de.....y CLASE

Adjunto:

- a. Solicitud dirigida al decano según Anexo 1.
- b. Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa, conforme a la tabla N.º 1
- c. Copia del Título Profesional. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- d. Copia del diploma de grado de Maestro. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- e. Copia del diploma de grado de Maestro para el caso de admisión por excepción a docente asociado. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- f. Copia del diploma de grado de Doctor para el caso de admisión por excepción a Docente Principal. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- g. Declaración jurada según Anexo 2.
- h. Certificado de salud física y mental expedido por el MINSA, EsSalud, centro de salud pública o Clínica Universitaria de la UNMSM.
- i. Certificado de antecedentes judiciales y penales.
- j. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con título profesional propio de las ciencias de la salud (*de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 23536*).

POR TANTO:

Pido a usted señor director admitir a trámite mi solicitud.

OTRO SI DIGO: Autorizo a la facultad y a la comisión evaluadora notificarme en el correo electrónico.....Teléfono..... las resoluciones y citaciones que recaigan sobre el presente procedimiento, de conformidad con el numeral 20.1.2 del artículo 20º del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N.º 27444.

Fecha:

Firma:

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento, el/la que suscribe
....., identificado con DNI N.º
domiciliado en

DECLARO BAJO JURAMENTO,

1. Que la documentación presentada para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente es copia fiel de los originales.
2. No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley Universitaria, el Estatuto de la universidad o sus normas conexas.
3. No estar impedido para el ejercicio de las funciones públicas y de tener hábiles mis derechos civiles y laborales.
4. No haber sido destituido en ninguna entidad de la administración pública.
5. No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Redam, Ley N.º 28970.
6. No haber sido destituido, despedido o habersele resuelto contrato por falta administrativa grave, Ley N.º 26488.
7. No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas Ley N.º 29988.
8. No haber sido sancionado por INDECOPI por haber plagiado una obra intelectual, mediante resolución administrativa con calidad de cosa decidida.
9. No haber incurrido en delito doloso en agravio de la universidad, con sentencia judicial en la condición de firme, consentida o ejecutoriada.
10. No registrar antecedentes penales ni judiciales.
11. Conocer el Código de Ética de la función pública.

Suscribo la presente declaración jurada, en virtud del principio de veracidad establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las responsabilidades de ley.

Ciudad Universitaria, de.....2020

Firma

ANEXO 3

**PLAZAS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2020-I DEL
DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN INDUSTRIAL (DAPGI)
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL - UNMSM**

Nº	Nº Plazas	Cursos	Categ.	Clase	Grado del Postulante	Requisitos
1	1	<ul style="list-style-type: none"> Planeación y Diseño de Planta Ergonomía y mejora de procesos Estudio y medición del trabajo 	Asoc.	D.E 40 horas	<ul style="list-style-type: none"> Ingeniero Industrial Magister 	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia profesional: mín. 10 años Experiencia en docencia universitaria mín.5 años en los cursos solicitados o similares. Dos (02) publicaciones en revistas científicas indexadas en los últimos 5 años
2	1	<ul style="list-style-type: none"> Administración estratégica Gestión del Talento Humano 	Asoc.	T.P 20 horas	<ul style="list-style-type: none"> Ingeniero Industrial o administrador de empresas. Magister en Ingeniería Industrial o Magister Administración 	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia profesional: mín. 10 años Experiencia en docencia universitaria mín.5 años en los cursos solicitados o similares. Dos (02) publicaciones en revistas científicas indexadas en los últimos 5 años
3	2	<ul style="list-style-type: none"> Logística y Cadena de Suministro Planeamiento, Programación y Control de operaciones Gerencia de Operaciones 	Prin.	D.E 40 horas	<ul style="list-style-type: none"> Ingeniero Industrial Magister en Ingeniería Industrial o afines. Doctor en Ing. Industrial o afines 	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia profesional: mín. 15 años Experiencia en docencia universitaria mín.10 años en los cursos solicitados. Investigador en Universidades en los últimos 10 años con 4 publicaciones en revistas científicas indexadas RENACYT Con Proyecto concluido en Concytec o Fondo externo

4	2	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Económica • Ingeniería de Costos • Contabilidad empresarial 	Prin.	T.C 40 horas	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Industrial, Economista o afines • Mg. Industrial o Mg. Administración • Doctor en Ing. Industrial o afines 	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia profesional: mín. 15 años • Experiencia en docencia universitaria mín.10 años en los cursos solicitados. • Investigador en Universidades en los últimos 10 años con 4 publicaciones en revistas científicas indexadas • RENACYT • Con Proyecto concluido en Concytec o Fondo externo
5	1	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema integrado de seguridad, calidad y medio ambiente. • Espacios y lugares en el trabajo. • Estadísticas de accidentes de trabajo. 	Prin.	T.C 40 horas	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Industrial o Ing. de Higiene y Seguridad Industrial • Magister en Ing. Industrial, Mg. Salud Ocupacional o Mg. Ing. Ambiental • Doctor en Ing. Industrial 	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia profesional: mín. 15 años • Experiencia en docencia universitaria mín.10 años en los cursos solicitados. • Investigador en Universidades en los últimos 10 años con 4 publicaciones en revistas científicas indexadas • RENACYT • Con Proyecto concluido en Concytec o Fondo externo
6	1	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención y control de incendios y explosiones • Desastres Naturales • Contaminación del aire 	Prin.	T.C 40 horas	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Industrial o Ing. de Higiene y Seguridad Industrial • Magister en Ing. Industrial, Mg. Salud Ocupacional o Mg. Ing. Ambiental • Doctor en Ing. Industrial 	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia profesional: mín. 15 años • Experiencia en docencia universitaria mín.10 años en los cursos solicitados. • Investigador en Universidades en los últimos 10 años con 4 publicaciones en revistas científicas indexadas • RENACYT • Con Proyecto concluido en Concytec o Fondo externo

7	1	<ul style="list-style-type: none"> • Toxicología Ambiental • Tratamientos de aguas residuales 	Prin.	T.P 20 horas	<ul style="list-style-type: none"> • Lic. en Biología • Mg. en Biología • Doctor en Biología o afines 	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia profesional: mín. 15 años • Experiencia en docencia universitaria mín.10 años en los cursos solicitados. • Investigador en Universidades en los últimos 10 años con 4 publicaciones en revistas científicas indexadas • RENACYT • Con Proyecto concluido en Concytec o Fondo externo
---	---	---	-------	-----------------	--	--

**PLAZAS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2020-I DEL
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DISEÑO Y TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (DADYTI)
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL - UNMSM**

N°	N° Plazas	Cursos	Categ.	Clase	Grado del Postulante	Requisitos
8	1	<ul style="list-style-type: none"> • Automatización Industrial • Proceso de Manufactura 	Asoc.	D.E 40 horas	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Industrial ò Ingeniero Mecatronico • Grado de Magister 	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia profesional: mín. 10 años • Experiencia en docencia universitaria mín.5 años en los cursos solicitados o similares. • Investigador en Universidades en los últimos 5 años con 2 publicaciones en revistas científicas indexadas.
9	1	<ul style="list-style-type: none"> • Mecánica aplicada • Ingeniería de materiales 	Prin.	T.C 40 horas	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Industrial ò Ingeniero Mecatrónico • Grado de Magister • Doctor en Ing. Industrial o afines 	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia profesional mín. 15 años. Experiencia en empresas Manufactureras 10 años. • Experiencia en docencia universitaria mín.10 años en los cursos solicitados o similares. • Investigador en Universidades en los últimos 10 años con 4 publicaciones en revistas científicas indexadas • RENACYT • Con Proyecto en CONCYTEC o FONDO EXTERNO
10	1	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción a la Ingeniería Textil • Análisis de hilos y Telas • Proceso de Confecciones II 	Prin.	D.E 40 horas	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Industrial ò Ingeniero Químico Textil ò Químico • Grado de Magister • Doctor en Ing. Industrial o afines 	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia profesional: mín. 15 años. Experiencia en empresas Textiles 10 años. • Experiencia en docencia universitaria mín.10 años en los cursos solicitados o similares. • Investigador en Universidades en los últimos 10 años con 4 publicaciones en revistas científicas indexadas • RENACYT • Con Proyecto en CONCYTEC o FONDO EXTERNO

11	1	<ul style="list-style-type: none"> • Serigrafía y Estampado • Computación gráfica para Diseño Textil • Proceso de Confecciones I 	Prin.	D.E 40 horas	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Industrial ò Ingeniero Químico Textil ò Químico • Grado de Magister • Doctor en Ing. Industrial o afines 	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia profesional: mín. 15 años. Experiencia en empresas Textiles 10 años. • Experiencia en docencia universitaria mín.10 años en los cursos solicitados o similares. • Investigador en Universidades en los últimos 10 años con 4 publicaciones en revistas científicas indexadas • RENACYT • Con Proyecto en CONCYTEC o FONDO EXTERNO
----	---	---	-------	-----------------	--	---

**PLAZAS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2020-I DEL
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA (DAISI)
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL - UNMSM**

Nº	Nº Plazas	Cursos	Categ.	Clase	Grado del Postulante	Requisitos
12	1	<ul style="list-style-type: none"> • Estadística Industrial • Investigación y Estadística de accidentes laborales. 	Aux.	T.C 40 horas	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Industrial, Estadística o carreras afines. • Magister 	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia profesional: mín. 5 años • Experiencia en docencia universitaria mín.2 años.

ANEXO 4

ASIGNACIÓN DE ASIGNATURAS **SUMILLAS**

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNMSM

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN INDUSTRIAL (DAPGI)

PLAZA N°01

ASIGNATURA: PLANEACIÓN Y DISEÑO DE PLANTA

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias en Diseño Industrial y Gestión y Producción Industrial. Desarrolla las técnicas para el diseño de la planta, considerando los factores que la afectan; también explica los procedimientos para la disposición física de las diferentes partes de la planta, así como la ubicación de la maquinaria, equipos y puestos de trabajo, buscando la optimización de los procesos.

ASIGNATURA: ERGONOMÍA Y MEJORA DE PROCESOS

SUMILLA

Ergonomía y Mejora de Procesos corresponde al área de Producción y Gestión, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Estudia al hombre en su situación de trabajo, proporcionando las técnicas para el diseño del puesto de trabajo y de los métodos para la ejecución de su actividad; también trata de las técnicas para proponer mejoras, luego de la investigación sistemática de los factores que afectan la eficiencia y la economía.

ASIGNATURA: ESTUDIO Y MEDICIÓN DEL TRABAJO

SUMILLA

Desarrolla las diferentes técnicas que permiten cuantificar el trabajo, determinando su contenido en un proceso o en un producto para establecer estándares.

PLAZA N°02

ASIGNATURA: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA

SUMILLA

Diagnostico empresarial. Análisis del entorno o medio ambiental empresarial. Análisis interno. Matriz FORD (Fortalezas, Oportunidades, Riesgos, y Debilidades). Definición de misión, visión, objetivos, y planes estratégicos. Diseño de planes y estrategias en empresa productoras de bienes y empresas prestadoras de servicios.

ASIGNATURA: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

SUMILLA

Proporciona los conocimientos para organizar, dirigir y evaluar las acciones de personal, así como para desarrollar programas tendientes a lograr la plena Integración del trabajador a través de los enfoques sistemáticos de la dirección recursos humanos y su importancia en la organización y administración recursos humanos planificación recursos humanos, evaluación de las necesidades, plan de carrera, gestión del desempeño y desarrollo, sistemas de Remuneraciones, compensaciones y beneficios, administración del proceso de cambio organizacional. Modalidades de contratos, negociación colectiva, programas de capacitación, entrenamiento e inducción, técnicas reclutamiento, selección, contratación y promociones, comunicación en la organización.

PLAZA N°03

ASIGNATURA: LOGÍSTICA Y CADENA DE SUMINISTROS

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias en Gestión y Producción industrial. Comprende la teoría de inventarios, estudia los modelos determinísticos para conocer el nivel óptimo de inventarios y los modelos probabilísticos para la revisión de las políticas de inventarios, con énfasis en la aplicación de modelos dinámicos. Trata también de los diversos medios de transporte disponibles para el servicio de distribución, incidiendo particularmente en el diseño y control de los sistemas de transporte y distribución.

ASIGNATURA: PLANEAMIENTO, PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OPERACIONES

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias en Gestión y Producción Industrial. Proporciona las técnicas de planeamiento que permitan determinar los niveles de producción óptimos, la

capacidad productiva, la mano de obra y otros recursos, los cuales deben programarse en el tiempo considerando su proyección al futuro, costeándolos y luego controlando su comportamiento para efectuar los reajustes necesarios. Comprende los aspectos financieros, logísticos y humanos.

ASIGNATURA: GERENCIA DE OPERACIONES

SUMILLA

Corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias en Gestión y Producción Industrial. Propicia el desarrollo conceptual y conocimiento de herramientas prácticas aplicados en el planeamiento, programación y control de las operaciones de empresas de bienes y servicios, con la finalidad de elevar la productividad y por lo tanto su competitividad en el mercado; entre otros la temática comprende, las operaciones como principal fuente de ventaja competitiva, las estrategias de operaciones, las consideraciones y aspectos críticos para el diseño del producto o servicio, el diseño de procesos para mejorar la productividad, la teoría de restricciones, el planeamiento para empresas de servicios, así como la calidad total y los costos de la calidad.

PLAZA N°04

ASIGNATURA: INGENIERÍA ECONÓMICA

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Producción y Gestión, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Proporciona el conocimiento y dominio de las técnicas y criterios para una toma de decisiones efectiva y eficiente, con la finalidad de maximizar el capital financiero de una empresa.

ASIGNATURA: INGENIERÍA DE COSTOS

SUMILLA

El curso corresponde al área de formación de especialidad en Gestión Empresarial siendo de carácter teórico – práctico. Se propone desarrollar los conceptos de la Contabilidad de Costos y sus aplicaciones en la realidad empresarial poniéndole énfasis en un desempeño responsable y ético, en permanente participación del alumno en el desarrollo de casos individual y grupal.

ASIGNATURA: CONTABILIDAD EMPRESARIAL

SUMILLA

El presente curso pretende proporcionar al alumno los conocimientos básicos de la Ciencia Contable en la formación profesional del Ingeniero Industrial, para que su vida profesional sea competitiva, logrando con éxito el ingreso al mundo de los negocios desempeñándose con eficiencia y eficacia en las funciones que le toque asumir.

PLAZA N°05

ASIGNATURA: SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

SUMILLA

Trata de los conceptos de gestión de seguridad ocupacional, calidad y medio ambiente. Los principios básicos de los sistemas de gestión. La interrelación e interacción del sistema de gestión integrado. Los aspectos a considerar para la implantación del Sistema Integrado en una organización. Casos aplicados.

ASIGNATURA: ESPACIOS Y LUGARES EN EL TRABAJO

SUMILLA

Analiza los espacios y lugares de trabajo, bala las condiciones de seguridad y salud (dimensiones, suelos, vías de circulación, puertas y accesos, iluminación, ventilación y climatización, almacenamiento, orden y limpieza, servicios higiénicos, primeros auxilios, señalización, etc.), enmarcadas en la normativa vigente.

ASIGNATURA: ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO

SUMILLA

Enfatiza en la correcta aplicación del análisis estadístico de los accidentes del trabajo para determinar los planes de prevención y reflejar a su vez la efectividad y el resultado de las normas de seguridad adoptadas.

PLAZA N°06

ASIGNATURA: PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Analiza los puntos críticos de la normativa aplicable en establecimientos industriales, así como los riesgos de explosión e incendios en ellas, enfocándose en las medidas adecuadas de prevención y protección pasiva y activa. Comprende los siguientes tópicos: Análisis, evaluación y control del riesgo de incendios y explosiones. Planes de emergencia y autoprotección. Plan de actuación ante emergencias. Integración e implantación del plan de emergencia y autoprotección. Prevención de riesgos en explosiones.

ASIGNATURA: DESASTRES NATURALES

SUMILLA

Busca comprender como es el territorio peruano, el cómo y el porqué de los sismos, huaycos inundaciones y tsunamis, y se enfatiza en la identificación, prevención y mitigación de dichos desastres mediante técnicas de seguridad y prevención.

ASIGNATURA: CONTAMINACIÓN DEL AIRE

SUMILLA

Abarca aspectos tales como: principales tipos de contaminantes de aire, contaminación de origen, efectos y control, consecuencias económicas, factores que influyen en la contaminación atmosférica de origen industrial, métodos de control, determinación de estándares de calidad para gestión ambiental, casos de estudios.

PLAZA N°07

ASIGNATURA: TOXICOLOGÍA AMBIENTAL

SUMILLA

Enfatiza en el estudio de los contaminantes, sus características físicas y químicas, la dosis y los efectos de los contaminantes, métodos de pruebas de toxicidad, factores que modifican la toxicidad de los químicos en el medio ambiente y en los organismos.

ASIGNATURA: TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

SUMILLA

Estudia las técnicas e instrumentos para conseguir una calidad de agua acorde a las necesidades de la industria alimentaria, mitigando su impacto ambiental y reduciendo las impurezas a niveles aceptables por la legislación.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DISEÑO Y TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (DADYTI)

PLAZA N°08

ASIGNATURA: AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL

SUMILLA

Este curso permite al estudiante desarrollar habilidades en el diseño y selección de sistemas automáticos industriales, que sean replicables en la realidad. También aporta conocimientos y conceptos teórico práctico de la Automatización Industrial Contemporánea, desarrollando temas como sensores, actuadores, controladores, automatismos, aplicación SCADA, etc.

ASIGNATURA: PROCESO DE MANUFACTURA

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias en diseño y tecnología industrial. Proporciona los conocimientos compatibles con los sólidos en los procesos de fabricación de la industria metalmeccánica y de los plásticos. Analiza la secuencia de operaciones para elaborar un producto con relación a las máquinas y herramientas.

PLAZA N°09

ASIGNATURA: MECÁNICA APLICADA

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios Específicos, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias de diseño, Estudia la distribución y los efectos de la fuerza en los cuerpos rígidos en reposo y su equilibrio en el espacio; la solución analítica de los elementos estructurales, en el plano y en el espacio, y la aplicación del modelo matemático del momento de inercia. Trata de la cinemática de los cuerpos rígidos, vibraciones mecánicas, oscilaciones y análisis de sistemas de transporte, con la aplicación de software a problemas prácticos.

ASIGNATURA: INGENIERÍA DE MATERIALES

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios Específicos, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias en diseño Industrial. Proporciona el conocimiento de la estructura, propiedades, métodos de medición, clasificación y aplicación de los materiales, organizado

en tres partes: ensayo y taxonomía de los materiales, estructura relacionada con la física del estado sólido materiales metálicos.

PLAZA N°10

ASIGNATURA: INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA TEXTIL

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Formación Básica, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias para adquirir conocimientos teórico prácticos en todas las etapas de la cadena de valor de la Industria Textil y Confecciones. El contenido Incluye el tratamiento de fibras naturales y la generación de fibras químicas, su procesamiento en hilos y superficies textiles incluyendo su tinte, su afinamiento y fonación, así como la maquinaria textil.

ASIGNATURA: ANÁLISIS DE HILOS Y TELAS

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios Complementarios, es de carácter optativo y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias en el uso de equipos e instrumentos para el análisis de hilos y telas. Estudia los procedimientos utilizando laboratorios de ensayos físicos, químicos y mecánicos en la verificación de las especificaciones y propiedades de hilos y tejidos, abarcando normativas nacionales, internacionales y de desarrollo propio en consideración a los requisitos establecidos para los materiales.

ASIGNATURA: PROCESO DE CONFECCIONES II

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Proporcionará paso a paso el proceso de transformación desde la materia prima hasta la distribución de los productos, con una alta calidad. Permitirá al estudiante enfocarse en la investigación de la diversidad con la que contamos en nuestro país para procesar cada prenda de vestir, analizar nuestro sistema de producción del país para el mundo

PLAZA N°11

ASIGNATURA: SERIGRAFÍA Y ESTAMPADO

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Formación Complementaria, es de carácter optativo y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias sobre el proceso de estampados y serigrafía de los materiales textiles. El contenido trata de las impresiones sobre superficies a través de las técnicas de adherencia por solventes y en condiciones de secado rápido. Analiza diseños en base a texto, color, durabilidad y lavado.

ASIGNATURA: COMPUTACIÓN GRÁFICA PARA DISEÑO TEXTIL

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Formación Especializada, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Desarrolla competencias para administrar equipos técnicos dedicados al diseño, desarrollo y producción de productos textiles. El contenido trata del estudio de los conceptos y algoritmos relacionados con la producción gráfica por computador en dos y tres dimensiones de prendas textiles. Enseña los procedimientos de desarrollo de superficies y técnicas para crear patrones de diseño, con énfasis en el uso de CAD.

ASIGNATURA: PROCESO DE CONFECCIONES I

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias para el manejo eficiente de una planta de confección. Conocerá y aplicará las técnicas a usar y la manera de actuar de una manera profesional ante las múltiples dificultades que pudieran presentarse a nivel laboral. El contenido abarca los procesos físicos de la preparación de la tela acabada para confeccionar una prenda de vestir, de acuerdo a patrones y medidas solicitadas considerando el tipo de prenda, tela, acabado y/o construcción de lo solicitado, así como al proceso físico de confeccionar prendas de vestir, de acuerdo al modelo, dificultad y cantidad solicitada y al proceso físico de acabar la prenda para la venta final del producto de acuerdo a los requerimientos de los clientes.

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE SISTEMA E INFORMATICA (DAISI)

PLAZA N°12

ASIGNATURA: ESTADISTICA INDUSTRIAL

SUMILLA

Proporciona los métodos estadísticos aplicables a funciones y operaciones de la industria, para el análisis de datos, la interrelación de variables, la preparación de métodos de experimentación, la formulación de pronósticos y la toma de decisiones

ASIGNATURA: INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA DE ACCIDENTES LABORALES

SUMILLA

Proporciona los métodos estadísticos aplicables a la investigación y estadística de accidentes laborales, para el análisis de datos, la interrelación de variables, la formulación de pronósticos y la toma de decisiones.

ANEXO 5

GRONOGRAMA CONCURSO PARA ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2020 (DECRETO SUPREMO N.º 229-2018-EF)

CRONOGRAMA

FECHAS	ACTIVIDADES
Lunes 27 al viernes 31 de enero de 2020	Convocatoria pública: <ul style="list-style-type: none">➤ Publicación en diario➤ Página web de la universidad.➤ Página web de la facultad.➤ Entrega de bases <p>Descargar bases en la página web de la Facultad.</p>
Lunes 3 al viernes 7 de febrero de 2020	Presentación de expediente <ul style="list-style-type: none">➤ Unidad de Trámite Documentario de la facultad.
Lunes 10 de febrero de 2020	La Comisión Permanente de Capacitación y Evaluación Docente (en adelante LA COMISIÓN) <ul style="list-style-type: none">➤ La Comisión recepciona los expedientes de los postulantes y los remite al Jurado de Pares Académicos Externos para que cumpla con lo dispuesto en el art. 25 del reglamento de ingreso a la carrera docente .
Martes 11 de febrero del 2020	El Jurado de Pares Académicos Externos (en adelante EL JURADO) Docentes de reconocida trayectoria académica, proveniente de universidades licenciadas. <ul style="list-style-type: none">➤ Recepciona los expedientes remitidos por el decano.• Son los logros del docente en su labor investigativa, formativa, de proyección, extensión y de gestión durante su desempeño en la universidad
Miércoles 12 de febrero de 2020	EL JURADO <ul style="list-style-type: none">➤ Presentan el cronograma para la clase modelo y entrevista personal al decano, quien dispone la publicación del cronograma en la página web de la Facultad.

Jueves 13 al miércoles 19 de febrero 2020	<p>EL JURADO</p> <p>Evalúa la capacidad docente mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Clase modelo. ➤ Entrevista personal.
Jueves 20 al miércoles 26 de febrero 2020	<p>LA COMISIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Evalúa el curriculum vitae, elabora informe final y lo remite decano para que lo presente ante el Consejo de Facultad
Jueves 27 al lunes 2 de marzo 2020	<p>DECANO</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Convoca a sesión extraordinaria de Consejo de Facultad para su pronunciamiento y expide resolución de decanato formalizando el acuerdo de Consejo de Facultad.
Martes 3 y miércoles 4 de marzo 2020	<p>Decano</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Publica en la Página Web de la Facultad los resultados.
Jueves 19 de marzo 2020	<p>EL DECANO</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Eleva recurso de apelación y expediente al Sr. Rector.
Viernes 20 de marzo 2020	<p>Rector</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Remite el recurso de apelación y expedientes a la comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario.
Lunes 23 al viernes 27 de marzo 2020	<p>Comisión del Consejo Universitario</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes Evalúa los recursos de apelación y emite su pronunciamiento.
Lunes 30 y martes 31 de marzo 2020	<p>Rector</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo Universitario y expide resolución rectoral, formalizando el acuerdo del Consejo Universitario.